

6

Análisis de las bases filosóficas de la Reforma Educativa Argentina: La Ley Federal de Educación y los C.B.C. para el nivel Polimodal

PICCO, Estela
AZCONA, Laura

Resumen

La educación y su legislación son una construcción social, un producto de la actividad ideológica humana, que responde a circunstancias políticas, sociales, económicas e históricas; a concepciones antropológicas; a una cosmovisión y una ideología, entendida esta última como una *Weltanschauung* "que ha sido formulada de manera consciente y colectiva con objetivos políticos formales" (Wallerstein, 1999:18)

Nuestro objetivo es analizar las bases ideológicas de la Ley Federal de Educación (24195) y de los C.B.C. para el Polimodal, intentando comprender la cosmovisión, idea de hombre, ideal educativo, fines de la educación; y las bases filosóficas subyacentes en los documentos, para intentar reconstruir su sentido. El análisis se intenta realizar a partir de un enfoque interpretativo, tratando de mantener una mirada interdisciplinaria, atendiendo a los múltiples aspectos de una realidad compleja.

Nos cuestionamos: ¿Por qué se han tomado determinadas decisiones en la política educativa de la Reforma? ¿Qué ideologías subyacen detrás del discurso y su normativa? ¿En qué se fundamentan las disposiciones y acciones del Ministerio de Cultura y Educación? Es importante aclarar que se han seleccionado los mencionados documentos por ser considerados los dos pilares normativos que determinan el camino de la Educación Polimodal argentina en este período de transformación.

Palabras clave: Reforma Educativa - Ley Federal de Educación - política- economía - bases filosóficas -

Analysis of the philosophical basis of the Argentine Educational Reform: The Federal Education Law and de C.B.C. for the Polimodal level.

Abstract

Education and its legislation are a social construction, a product of an ideological human activity, that responds to a cosmovision and ideology, understanding by such a *Weltanschauung* "that has been formulated in a conscious and collective way with formal political objectives." (Wallerstein, 1999:18)

Our objective is to analyze the ideological basis of the Federal Education Law and the C.B.C. for the Polimodal level, trying to understand the cosmovision, the idea of man, the educational ideal and objectives, and the philosophical basis underlying the documents to understand their sense. The analysis is intended to be carried out from an interpretative approach with an interdisciplinary look considering the multiple aspects of a complex reality. Our questions are: Why have these decisions in the educational policy of the Reform been taken? What ideologies lie inside the discourse and its normative? What are the dispositions and actions of the Culture and Education Ministry based on?

It is important to explain that these documents have been selected as they have been considered the two normative pillars of the Argentinian polimodal education in this transformation period.

Keywords: Educational Reform - Federal Educational Law - policy- economy- philosophical bases

Introducción

La educación y su legislación son una construcción social, un producto de la actividad ideológica humana, que responde a circunstancias políticas, sociales, económicas e históricas; a concepciones antropológicas; a una cosmovisión y una ideología, entendida esta última como una *Weltanschauung* "que ha sido formulada de manera consciente y colectiva con objetivos políticos formales" (Wallerstein, 1999:18) Nuestro objetivo es analizar las bases ideológicas de la Ley Federal de Educación (24195) y de los C.B.C. para el Polimodal, intentando comprender la cosmovisión, idea de hombre, ideal educativo, fines de la educación; y las bases filosóficas subyacentes en los documentos, para intentar reconstruir su sentido. El análisis se intenta realizar a partir de un enfoque interpretativo, tratando de mantener una mirada interdisciplinaria, atendiendo a los múltiples aspectos de una realidad compleja.

Nos cuestionamos: ¿Por qué se han tomado determinadas decisiones en la política educativa de la Reforma? ¿Qué ideologías subyacen detrás del discurso y su normativa? ¿En qué se fundamentan las disposiciones y acciones del Ministerio de Cultura y Educación? Es importante aclarar que se han seleccionado los mencionados documentos por ser considerados los dos pilares normativos que determinan el camino de la Educación Polimodal argentina en este período de transformación.

Las bases político-económicas subyacentes

En la República Argentina –y en toda América Latina-, la situación económica derivó en una 'crisis global'; es decir, que el estado de crisis se expandió hacia la política, las relaciones jurídicas, la cultura, y por supuesto la educación. (Gentili, 1997: 118) Esa situación se transformó en un terreno propicio para que surjan nuevas estrategias políticas y culturales –provenientes del neoliberalismo- tendientes a crear un nuevo orden económico y político así como un 'nuevo orden cultural'. (Gentili, 1997: 119). Entre las mencionadas estrategias se encontraron las destinadas a las reformas en el campo educativo. En ese marco, los funcionarios de educación comenzaron a plantearse la Reforma Educativa basada en políticas que "proponen objetivos y medidas que orienten al sistema educativo en el sentido propugnado por las corrientes provenientes de la Iglesia Católica, del neoconservadurismo, de los organismos internacionales específicos de la educación y de los bancos internacionales que financian proyectos educativos" (Paviglianitti, 1993: 2).

Detrás se hallan las políticas impuestas por el Banco Mundial, quien señala estar fuertemente comprometido con la educación y cuya principal contribución es "el asesoramiento, destinado a ayudar a los gobiernos a desarrollar políticas educativas adecuadas para las circunstancias de sus propios países" (Coraggio, 1997: 13). Esta misma idea se puede ver reflejada en la L.F.E., en la que se sostiene que el Estado fijará los lineamientos de la política educativa respetando ciertos criterios, derechos y principios como por ejemplo su adecuación a las necesidades y al "...desarrollo social, cultural, científico, tecnológico y el crecimiento económico del país" (Art. 5, inc. d).

El compromiso que tomó el Banco Mundial con respecto a la elaboración de los lineamientos para las reformas educativas de los diferentes países, se basó en la idea de educación como "instrumento importante para el desarrollo económico y social" (Coraggio, 1997). Pasó así a cumplir las funciones -que en otros tiempos desempeñaba la UNESCO- como orientador de las mejoras en el área educativa, siendo "en el plano internacional [...] la mayor fuente de asesoramiento en materia de política educacional y de fondos externos para ese sector" (Coraggio, 1997). Podemos afirmar que no fueron los profesionales de la educación los que reflexionaron y actuaron, sino funcionarios ejecutores de las políticas establecidas. En los espacios de toma de decisiones se sustituyó al educador por los actores del mercado (empresarios, funcionarios). Como sostiene Torres (1997: 96), la "ausencia del profesorado en la definición, discusión y toma de decisiones de política educativa termina por sellar este discurso formulado por economistas para ser implementado por educadores". Por ello, se instaló el lenguaje

de la economía, asociándose: escuela-empresa, sistema educativo-sistema de mercado, aprendizaje-producto, habilidades-competencias, educación-producción.

Las nuevas políticas fomentaron el retiro del Estado en las intervenciones económicas, derivando en manos de los Gobiernos Provinciales o entidades de gestión privada el financiamiento de la educación ('descentralización de la gestión'). Pero esa descentralización se da sólo en lo referente al financiamiento de la educación, porque la Ley expresa que es el Estado el que "[...] tiene la responsabilidad principal e indelegable de fijar y controlar el cumplimiento de la política educativa..." (Art. 2) y, a pesar de ser subsidiario, se mantiene muy fuerte en lo que respecta al control ideológico. Esto entra en contradicción con la idea de 'democratización' que se manifiesta en la Ley. Este último término sólo podría aplicarse a las cuestiones económicas, porque se fomenta el aumento de iniciativas particulares para generar nuevos espacios de servicio, pero siempre y cuando se atengan a los lineamientos políticos. Estas ideas acuerdan con las estrategias empleadas por el neoliberalismo, que ataca a la escuela pública aplicando políticas de descentralización autoritaria y privatizantes, y llevando a cabo "Una política de reforma cultural que, en suma, pretende negar y disolver la existencia misma del derecho a la educación" (Gentili, 1997: 133), aunque por otro lado sostiene que el estado debe regular los alcances y límites de las iniciativas privadas. También es posible vincularlo con la idea de los conservadores de privilegiar el derecho de la familia a educar a sus hijos de acuerdo a los valores tradicionales que ellas adoptan.

La Ley -en su Art. 1- hace referencia a la educación como un 'bien social', adquirible o no según las posibilidades de cada uno y los esfuerzos que haga para ello. Entonces, las personas dejan de ser ciudadanos poseedores de un derecho para pasar a ser consumidores de un bien o servicio. Esto es parte de la estrategia neoliberal que, según Gentili, consiste en "desintegrar culturalmente la posibilidad misma del derecho a la educación, en tanto derecho social". También cabe destacar que las palabras 'bien social', 'calidad educativa', 'transformación productiva para el crecimiento', 'demanda', hacen referencia a la importancia dada a las cuestiones de mercado para la formación de una nueva subjetividad, dado que "[...] los sujetos [...] introyectan el valor mercantil y las relaciones mercantiles como patrón dominante de interpretación de los mundos posibles" (1997: 133).

En la Ley subyace la idea conservadora de 'principio del mérito' como una norma de igualdad, considerando que los sujetos accederán al sistema educativo de acuerdo a sus posibilidades, aptitudes, esfuerzo, etcétera. Esto genera cierta desigualdad en cuanto a la calidad y cantidad de la educación que obtendrá cada uno, cuestión que los conservadores perciben como un hecho natural producto de la libre competencia del mercado.

Existe una contradicción entre los términos ciudadanía / competitividad. Según el documento de CEPAL (1992), la "idea de ciudadanía debería complementarse con la idea de competitividad, lo que implica que además de formar al ciudadano para la vida cívica y política, se hace necesario formar al trabajador para la vida económica, productiva". De esta manera, lo que se desea "conciliar es la igualdad formal con la desigualdad social" (Gentili, 1997: 50).

Además, en el Art. 5, inc. g de la Ley se usa la palabra 'equidad', en lugar de 'igualdad'. Por definición, el primer vocablo hace referencia a la justicia natural por oposición a la letra de la ley positiva; mientras que el segundo significa conformidad de una cosa con otra en naturaleza, forma, calidad o cantidad. Si 'equidad' es sinónimo de 'justo', es necesario precisar "[...] qué valores son destacados con esa carga semántica con relación a los principios que rigen la convivencia social", así como qué se entiende por "justa distribución". (Bianchetti, 1994: 31) Podemos decir que la "idea de justicia natural en el ordenamiento social" es característica de la lógica neoliberal, quien sostiene que el sistema de mercado es el ámbito más justo de interacción social. (1994: 31) El Estado, entonces, no se encarga de compensar las posibles desigualdades 'naturales' mediante su accionar, sino que la educación de calidad será

brindada para aquellos que tienen mejores posibilidades y realizan mayores esfuerzos. En los Art. 5, inc. j y 16, inc. d, se le da importancia a la relación entre educación y trabajo -slogan del neoliberalismo- que pasan a ser, dentro de la lógica del mercado, bienes factibles de propiedad y adquiribles de acuerdo a las posibilidades de cada uno. Los 'consumidores' adquieren un 'bien educativo' para luego "competir en el mercado de los puestos de trabajo", generándose una zona de desempleo. Siguiendo esta línea, los neoliberales afirman que:

"Educación y Desempleo se articulan en la media en que, o bien la gente está 'educada' para puestos de trabajo cuya demanda ya ha superado la capacidad de oferta [...], o bien los postulantes a los empleos realmente ofrecidos no poseen las cualificaciones necesarias para desempeñarse con idoneidad en ellos. El problema está en la educación" (Gentili, 1997: 139).

Entonces, es posible afirmar que la educación, para aquellas personas que no pueden ingresar al mercado del trabajo se convierte en "educación para el desempleo y la marginalidad". (Gentili, 1997: 139).

Los Art. 1 y 9 de la Ley coinciden con la idea neoliberal de adecuar las propuestas educativas a las demandas de los diferentes países o regiones. Se observa la referencia a la integración a un mundo en continuo cambio, lo cual se relaciona con la idea de globalización y el proceso de adaptación a las demandas de diferentes organismos internacionales de crédito. Se sostiene que es necesario transformar profundamente nuestra educación para no quedar ajenos al mundo.

Explícitamente el fin de la educación es formar a las personas en los "valores de vida, libertad, bien, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia" (L. F. E., Art. 6). Por otro lado, se percibe que uno de sus objetivos principales es fomentar la competencia y el individualismo. Una vez más se adopta el discurso neoliberal dado que éste critica la existencia de ciertos contravalores que a la vez promueve mediante sus políticas.

Otro tema a analizar es el empleo del concepto 'calidad' -en la Ley- que sostiene que las escuelas deben llevar a cabo acciones tendientes al "apoyo y mejoramiento de la calidad de la educación" (Art. 42); los educandos tienen derecho a "recibir educación en cantidad y calidad..." (Art. 43, inc. a) así como asistir a edificios que "cuenten con las instalaciones y equipamiento que aseguren la calidad y eficacia del servicio educativo" (Art. 43, inc. f). En el Art. 48 se expresa que el Ministerio de Cultura y Educación y las provincias "deberán garantizar la calidad de la formación [...] mediante la evaluación permanente del sistema educativo, controlando su adecuación a lo establecido por la ley, a las necesidades de la comunidad..." Si bien, en diferentes épocas el concepto de calidad ha tenido diversos significados (Gentili, 1994: 51), la normativa analizada toma la concepción conservadora que la presenta como un bien adquirible en el mercado. "La calidad reducida a un simple elemento de negociación mercantil, a mero objeto de compra y venta en el mercado [...]" (Gentili, 1994: 72)

Se supone que existirán diferencias entre los consumidores en el mercado educativo, legitimando así la exclusión de algunos. Cuestión que los conservadores ven como un aspecto positivo porque estimula la competencia, "principio fundamental de la regulación de cualquier mercado" (Gentili, 1997: 136). La calidad así entendida pasa de ser un derecho de todos a ser un bien adquirible, un privilegio, un 'no-derecho'. La educación de calidad será aquella que se adapte a las necesidades del mercado o se ajuste a lo establecido por la Ley y a las necesidades de la comunidad. (Art. 43) Lo dicho entra en contradicción con lo expresado en los Art. 3 y 5 que garantizan "el acceso a la educación" y "la igualdad de oportunidades y posibilidades" para todos, asegurando el ejercicio del derecho a aprender.

Entonces, podemos afirmar que "el análisis económico se ha convertido en la metodología central para el diseño de políticas educativas" (Coraggio, 1995: 20), y el ejemplo más claro de ellos es la sanción de la Ley Federal.

Cosmovisión, idea de Hombre, fines de la Educación y Contenidos

En los C.B.C. para el Polimodal se entrevé una cosmovisión relacionada con un progresivo avance hacia la globalización económica. En la L.F.E. el acento está puesto en la formación "de la sociedad argentina justa y autónoma a la vez que integrada a la región, al continente y al mundo" (Art. 2). Al mismo tiempo, se da una fragmentación de los espacios sociales y una marcada diferenciación entre regiones: "La cuestión Norte-Sur y sus emergentes [...] son datos que no pueden soslayarse. La diferencia entre regiones ricas y pobres también se presenta dentro del país planteándose disyuntivas análogas a las que se dan a nivel de justicia internacional". (C.B.C.: 184)

También se habla de una globalización económica y de una mundialización en el sentido de la influencia mundial de las culturas anglosajonas, siendo que a fines del siglo XX se ha pasado "del orden y los valores de la modernidad (que se resiste a la disolución) [...] al "caos" posmoderno.[...] Esta tendencia [...] exigirá la creación de códigos comunes de intercambio de información, de lenguajes, de organizaciones y redes, de sistemas, programas y procedimientos técnicos, de prácticas sociales compartidas" (Vizer, 1998: 5)

Se caracteriza la época actual como un momento cambiante, inestable, de avances tecnológicos acelerados, al parecer ilimitados; que si bien logran un mayor bienestar, tiene un aspecto negativo que se refleja en los grandes cambios climáticos, reducción de los recursos naturales, contaminación del aire y el agua, etcétera. Debido a ello los C.B.C. (p.78) proponen "[...] el estudio del impacto que el ser humano ha provocado, a través de su evolución cultural, con sus actividades sobre el ambiente." Entre estas tecnologías están los medios masivos de comunicación que permiten que las fronteras nacionales se tomen más permeables, permitiendo una mayor circulación de la información. Por lo tanto, los C.B.C. (p. 45) consideran importante "el desarrollo de criterios de selección que permitan jerarquizar la información, determinar la veracidad de los mensajes".

Otra de las características de la sociedad es la diversidad, por lo tanto "Los contenidos referidos al estudio de la *cultura* proponen profundizar en los conceptos de cultura y culturas a partir de diferentes perspectivas teóricas. Se focalizará en las cuestiones vinculadas a la identidad y la diversidad cultural..."(C.B.C.:121) Partiendo de esta característica, la sociedad se encuentra en una búsqueda de la integración de esas diferencias, enunciando en los C.B.C y en el Art. 5, inc.q de la Ley, "El derecho de las comunidades aborígenes a preservar sus pautas culturales y al aprendizaje y enseñanza de su lengua, dando lugar a la participación de sus mayores en el proceso de enseñanza".

Se sostiene la idea de hombre esencialmente inacabado, que se va transformando a lo largo de su vida, permanentemente, como persona única, irrepetible y trascendente dado que posee una dimensión espiritual y ética a la cual hay que atender; un ser social, producto histórico, y miembro de una cultura particular que lo determina; con derechos, obligaciones, con una libertad de conciencia que debe ser respetada y que opera e interactúa con el medio transformándolo y transformándose.

Se desea formar un hombre que sepa *razonar* (que opere con abstracciones tales como símbolos, imágenes y representaciones), *hacer* (relacionado con la adquisición de habilidades prácticas) y *ser* (aspectos axiológicos y actitudinales); se busca en otras palabras, un hombre integral. Se aspira a formar un buen ciudadano, un hombre que sea autónomo y activo en la participación social, capaz de abstraer, interpretar y operar sobre la realidad; solidario, íntegro, cooperativo, empeñado en la búsqueda de la verdad, que valore el conocimiento, se adapte a los cambios, que acepte su cuerpo, lo conozca, aprenda a cuidarlo, que desarrolle su sensibilidad artística, y tenga una sólida formación ética y moral además de científica y tecnológica.

En la Ley se manifiesta que los fines de la educación hacen a la formación:

"...del hombre y la mujer con vocación nacional, proyección regional y continental y visión universal, que se realicen como personas en las dimensiones

cultural, social, estética, ética y religiosa, acorde con sus capacidades, guiados por los valores de vida, libertad, bien, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia. Capaces de elaborar, por decisión existencial, su propio proyecto de vida. Ciudadanos responsables, protagonistas, críticos, renovadores y transformadores de la sociedad, a través del amor, el conocimiento y el trabajo. Defensores de las instituciones democráticas y del medio ambiente". (Art.6)

En los C.B.C. y en el artículo 16 de la Ley se manifiesta que los objetivos de la educación son formar al ciudadano, afianzar la conciencia del deber, profundizar el conocimiento teórico, desarrollar habilidades necesarias para actuar en el mundo del trabajo, formar un pensamiento crítico y reflexivo, favorecer la autonomía intelectual y propiciar el desarrollo armónico de los/as alumnos/as conservando su salud psicofísica.

De acuerdo al texto de los C.B.C., la finalidad de este nivel es, en primer lugar, dar respuesta a las demandas realizadas desde los diferentes sectores sociales, que giran en torno a la necesidad de acceder a estudios superiores y al campo laboral; de incorporar los avances científicos y tecnológicos en la formación y desarrollar competencias que permitan a los alumnos desenvolverse en diferentes ámbitos. Según se expresa, la Educación Polimodal tiene dos funciones:

**Función propia:* consiste en la formación del ciudadano fomentando la participación consciente y responsable; "profundizar el desarrollo de las competencias comunicacionales, matemáticas, socio-históricas y científico-tecnológicas para comprender los procesos globales y manejarse en un mundo cada vez más complejo y competitivo" (C.B.C.:31); y brindar saberes acerca de una rama de la actividad productiva para permitir la inserción en el campo laboral.

**Función propedéutica:* es decir, formar a los alumnos para que puedan proseguir estudios superiores mediante la articulación de los trayectos educativos, la respuesta a las demandas del contexto social y asegurando una "formación relevante y actualizada".

Los contenidos tienen un carácter humanístico, científico y tecnológico y se los considera en sus tres aspectos: conceptual, procedimental y actitudinal. Los módulos abarcados son: Lengua y Literatura, Lenguas Extranjeras, Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Física, Lenguajes Artísticos y Comunicacionales, Tecnología, Formación Ética y Ciudadana, Humanidades. Desde ellos se tiende a que el alumno desarrolle las competencias necesarias para la inserción en el campo laboral y en estudios superiores ya adquiridas en la Enseñanza General Básica. Entre dichas competencias se encuentran: la capacidad de reflexión, conceptualización y profundización de los contenidos (Tecnología); capacidad de argumentar, reflexionar sobre los medios de comunicación y buscar un estilo propio "de desempeño comunicativo oral y escrito" (Lengua y Literatura) (C.B.C.:45); desarrollar la creatividad y el logro de la autonomía, el compromiso y fomentar la cultura del trabajo, así como a la ampliación de competencias expresivas, comunicativas, críticas, verbal, corporal, sonora y visual (Lenguajes Artísticos y Comunicacionales); desarrollar capacidades necesarias para la prosecución de estudios superiores, el pensamiento crítico y riguroso favoreciendo la autonomía intelectual, el autoconocimiento de los estudiantes y a la comprensión del otro (Humanidades); lograr "una competencia científica básica que articule conceptos, metodologías de trabajo y actitudes relacionadas con la producción y la aplicación de conocimientos en este campo" (C.B.C.:95) (Ciencias Naturales); posibilitar la comprensión de la realidad y la "búsqueda del bien común, la consolidación de la democracia, el fortalecimiento de la unidad nacional..."(C.B.C.:115), formar personas participativas, solidarias, idónea para la búsqueda de respuestas a las problemáticas de su tiempo (Ciencias Sociales); propiciar la profundización de los contenidos de la E.G.B. atendiendo tanto a la cohesión interna de las disciplinas como de su "significatividad y funcionalidad" favoreciendo el tratamiento de situaciones problemáticas reales y útiles para el/la alumno/a (Matemática).

Las bases filosóficas subyacentes

Luego del análisis realizado, es posible inferir que en texto de la L.F.E. y de los C.B.C. para el Polimodal subyacen ideas de diversas corrientes filosóficas como el Personalismo, Positivismo, Pragmatismo, Empirismo, Liberalismo y Existencialismo.

Del Empirismo se toma la idea de conocimiento a través de la experiencia, el planteamiento y resolución de problemas cotidianos, el tratamiento de temas relativos al entorno del alumno que le resulten conocidos y significativos, el acercamiento continuo al medio y a la realidad, donde se aboque a "la resolución de problemas con variedad de estrategias..." (C.B.C.:93).

Al afirmarse que "... el desarrollo de las ciencias y la tecnología han tenido un papel relevante [...] y "Las ciencias como actividad institucionalizada de producción de conocimientos son parte central de la cultura de nuestro tiempo" (C.B.C.:95) inferimos la influencia positivista, quien otorga preponderancia a los conocimientos científicos en la educación, así como a la ciencia en general, considerándola motor del desarrollo humano y social, además de demostrar un importante interés en "[...] el acercamiento de la escuela con la comunidad en su conjunto, y especialmente con el campo académico". (C.B.C.:115)

La influencia del Liberalismo subyace cuando se sostiene la idea de hombre autónomo, competitivo e individualista, a la vez que creador y transformador, cuya formación "les permitan actuar [...] enfrentando situaciones complejas, cambiantes e inciertas con responsabilidad, espíritu crítico y solvencia práctica", (C.B.C.:19) capaz de actuar conscientemente, promoviendo el respeto por las diferencias ideológicas y religiosas, asegurando el Estado la libertad de elección (cuando reconoce el derecho de los padres a elegir la orientación de los estudios que recibirán sus hijos), la igualdad de derechos y posibilidades de acceso, permanencia y egreso del sistema educativo. Al legitimarse la competencia entre el sistema público y privado así como entre instituciones educativas (La ley del mercado se aplica al campo educativo, con la confianza de que éste regule las relaciones y mejore la calidad) se manifiesta la ideología económica liberal.

Se observa una influencia del Pragmatismo cuando, en los C.B.C. se hace referencia a la importancia de la acción y los intereses del alumno en el proceso de aprendizaje, y a la necesidad de adaptar los contenidos a la realidad práctica y concreta en la que se desenvuelve el sujeto, ya que:

"Esta forma de trabajo [...] acercará a los mismos [alumnos y alumnas] a las formas de trabajo de la disciplina, permitiéndoles valorarlas y utilizarlas tanto para la formación de la propia personalidad como para el mejoramiento de la sociedad". (C.B.C.:94)

En algunos fragmentos del mencionado documento se refleja la importancia que se le da a la progresiva integración escuela-comunidad, donde la primera asume la tarea de responder a las demandas de la segunda:

"Dar respuesta a las demandas del contexto social diversificado que determina trayectorias educativas y laborales diversas, y a las necesidades y expectativas de los distintos actores". (C.B.C.:32)

Además de ello, se fomenta la participación de los alumnos y alumnas en las empresas del medio y el aporte que estas realizarán a la escuela:

"La organización del ciclo polimodal incorporará [...] el régimen de alternancia entre la institución escolar y las empresas. Se procurará que las organizaciones empresarias y sindicales asuman un compromiso efectivo en el proceso de formación..." (Cap. IV, Art. 17)

Subyace también la idea pragmática de la verdad relativa, que cambia según las circunstancias, poniéndose el acento en el planteamiento de problemas significativos y la posibilidad de ser transferidos a diferentes situaciones, analizarlos desde puntos de vista diversos; es decir que no se aprende por transmisión de saberes sino por medio de la resolución de problemas y la participación activa por parte del alumno.

La influencia del Personalismo se manifiesta en la idea de hombre como persona singular y trascendente; cuando proponen “[...] abordar el tema de los derechos humanos en tanto expresión del respeto a la dignidad de la persona. En el reconocimiento de esta dignidad se basa el derecho a la vida y a la libertad individual, de conciencia [...] Su dimensión trascendente y su integridad se refleja en el Art. 6° de la Ley que aspira a que el hombre “se realice como persona en las dimensiones cultural, social, estética, ética y religiosa...”; se concibe al hombre como una persona racional a la vez que afectiva y capaz de reflexionar sobre el mundo y sobre sí mismo. El ser humano tiene como característica importante la creatividad y la libertad en su relación con los otros y con la naturaleza, en las introducciones a los C.B.C. se da una gran importancia “[...] a la formación de las personas en todas sus dimensiones con vistas al desarrollo de la creatividad, el disfrute de las posibilidades estéticas de los lenguajes artísticos y comunicacionales, y al logro de una plena autonomía ejercida en el marco de la responsabilidad ciudadana, del compromiso democrático y del fomento de la cultura del trabajo”. (C.B.C.:185)

Se hace referencia a la igualdad en lo que respecta a culturas diferentes, al género, clase social y posibles diferencias intelectuales o físicas (personas con necesidades educativas especiales integradas a las escuelas comunes, referencia a 'los /as alumnos /as', y la importancia de respetar las culturas diferentes). Entre las expectativas de logro que se formulan en el Bloque 1 de Educación Cívica y Ciudadana se puede leer: “[...] desarrollar el respeto al pluralismo de las valoraciones según las culturas”. (C.B.C.:180)

En el discurso del Ministro –en la Introducción a los C.B.C.- se puede observar que se establece una división entre el saber razonar, el saber hacer y el saber ser, mientras que en el texto de la Ley y los C.B.C., y según el Personalismo, se toma al hombre como una unidad integral. Se hace una identificación casi mecánica entre el hacer y los contenidos procedimentales, el ser y los actitudinales, el razonar y los conocimientos conceptuales; esta identificación tan lineal hace que se pierda de vista tanto la unidad de la persona como de los contenidos. Es decir, desde la lectura del texto, se podría captar que estos tres tipos de saberes van a ser abordados en forma separada y no como diferentes aspectos de un todo integrado.

En los C.B.C., además, se hace referencia a la necesidad de una sólida formación ética e intelectual que favorezca la toma de decisiones beneficiosas para la sociedad, y que forme personas “Capaces de elaborar, por decisión existencial, su propio proyecto de vida” (Art. 6), manifestándose aquí el aspecto existencialista del Personalismo; que también se observa cuando dicho discurso afirma que el ser humano se constituye como tal en una relación dialógica con el otro, dado que la identidad del hombre se construye socialmente, rescatando como hecho fundamental para la existencia auténtica el compromiso con el otro, la “comunidad de interioridades”. Al respecto, en el texto se expone como uno de los objetivos de la educación “Que los alumnos lleguen a ser buenos observadores de sí mismos y del hacer y ser de los otros”, y que lleguen a desarrollar “[...] habilidades y hábitos para optimizar la calidad de las relaciones sociales, para expresar los propios sentimientos y la valoración positiva del otro [...]”. (C.B.C.:188) Se habla, además, de la importancia capital del cuerpo en la relación con uno mismo y con los demás y de la necesidad de aceptarlo, conocerlo y cuidarlo para lograr “el desarrollo armónico del / la joven”(Art. 16 de la Ley), afirmándose que la institución escolar, la comunidad y la familia deben vincularse para lograr una formación integral de los alumnos y alumnas.

Conclusión

Una de las primeras características que resalta con mayor fuerza de la legislación de la Reforma Educativa es su ambigüedad, es decir, deja demasiados puntos sin aclarar, y se observan algunas ideas contradictorias que pueden ser interpretadas de maneras diversas.

Parece existir -desde lo filosófico- una concordancia parcial entre la cosmovisión y la idea de hombre. La visión del mundo relacionada con la progresiva globalización, los acelerados avances en materia científica, tecnológica y comunicacional así como la diversidad cultural, discursiva, física, etcétera, coincide con la idea de hombre inacabado, educable, único e irrepetible, en continua formación y transformación, con el acento puesto en la capacidad de comunicación, de codificación y decodificación de mensajes e informaciones que le permitan comprender la realidad y actuar sobre ella. Es decir, se tiende al desarrollo de capacidades que le permitan al alumno /a desenvolverse de forma autónoma y eficiente en los diferentes contextos.

Pero el hombre integral que se pretende formar desde el texto de la Ley no se ve reflejado en los contenidos de los espacios curriculares expuestos en los C.B.C. Si nos proponemos preparar integralmente a una persona, debemos atender a todas sus dimensiones. Sin embargo, cuando se analizan los documentos mencionados en último término, se puede ver un predominio de los contenidos científicos por sobre los éticos y estéticos. Además se afirma que, dada la cantidad de información que circula en el mundo, es necesario que el hombre la seleccione, se especialice en alguno de los campos posibles. Esto no le permitiría desempeñarse de forma eficiente en todas las situaciones, puestos de trabajo, etcétera, que se le presenten; así se va dejando de lado la educación integral a medida que el sujeto va avanzando en los distintos ciclos de su educación.

Luego de la lectura del discurso del Ministro y del texto de la Ley, es posible percibir una clara contradicción entre ambos documentos. En el primero, se hace referencia a la idea de que una persona se va a ir construyendo como tal a través de los aprendizajes, experiencias, vivencias; en otras palabras, el hombre aprende a ser persona por medio de la educación. Mientras que en el texto de la Ley -así como en los C.B.C.- se sostiene que el hombre nace con la condición de persona (Ver Art. 6); es decir que no lo va adquiriendo por medio de la educación sino que es inherente a él, a su existencia.

Es interesante destacar que si bien por un lado se propone la formación de personas capaces de transformar y modificar la realidad, que sean creativas, actúen con libertad generando nuevas alternativas, elaborando su propio proyecto de vida, eligiendo y desarrollando su personalidad y capacidades; por el otro puede verse una tendencia general que busca el logro de la adaptabilidad a este mundo globalizado, a los cambios políticos, económicos, sociales, tecnológicos que se suscitan, a las características del contexto en el que se encuentra insertas.

Es posible, además, percibir cierta concordancia entre los contenidos y los fines educativos, en los que se refleja la idea de formar un 'ciudadano del mundo' que cuente con las capacidades necesarias para manejarse en cualquier situación. En las Introducciones a los diferentes Módulos de Contenidos puede leerse esta idea:

"...brinda conocimientos comunes a todas las modalidades a través de los cuales los jóvenes puedan adquirir las competencias establecidas en la Ley Federal de Educación N° 24195 para su desenvolvimiento como ciudadanas y ciudadanos, para su inserción en el mundo del trabajo y para continuar estudiando ya sea en el nivel superior o en relación con los procesos de trabajo de los que participe". (C.B.C.:95)

Es decir, se apunta ante todo a la formación en habilidades y destrezas básicas por sobre los datos que pierden vigencia con rapidez -se hace hincapié en la comprensión de la estructura nodal de la ciencia más que en datos superficiales-, se busca que el sujeto sea capaz de autoeducarse aún después del período de escolaridad obligatoria. Los sujetos deben aprender a aprender; esto es coherente con la idea de educación permanente y la idea de hombre en continua formación que se manifiesta. El acento puesto en estas habilidades básicas propicia la capacidad del hombre para actuar sobre la realidad y adaptarse a los continuos cambios.

Desde el análisis de las bases filosóficas se manifiesta una marcada diversidad

de visiones que conforman la idea de hombre y de mundo hacia el cual se dirige la educación, pudiendo reconocerse un modelo que engloba distintas posturas pero que, aún en su heterogeneidad, plantean un perfil antropológico funcional al modelo económico vigente.

Se habla de formar sujetos íntegros, creadores, transformadores de la sociedad, ciudadanos críticos; y por otro lado, que se adapten a las necesidades del mercado, reduciendo la persona a un 'sujeto competente', especializado para insertarse en el mercado del trabajo, que se ajustaría a un modelo de hombre deshumanizado. Este modelo se ve acentuado por un pragmatismo y utilitarismo que ponen sus intenciones en realizaciones materiales, la grandeza económica, el desarrollo del tecnicismo, la productividad; frente a ello el sujeto humano no tiene más que adaptarse. En su sesgo positivista este tipo de hombre es un ser des-sustancializado, que se atiene a fenómenos. ¿Por qué se incluye entonces una referencia humanista en un modelo claramente deshumanizado? O bien ¿cómo hablar de 'formar personas' si al futuro egresado del sistema educativo se lo prepara para competir en un mundo productivo donde no tendrá tiempo para reflexionar sobre su interioridad y los valores? Porque, tal como piensa Sábato:

“[...] Genera una gran confusión enseñarles cristianismo y competencia, individualismo y bien común, y darles largas peroratas sobre solidaridad que se contradicen con la desenfrenada búsqueda del éxito individual para la cual se los prepara” (2000:79)

La presencia de bases antropológicas diversas y hasta opuestas nos remite a la idea de que la Ley lleva implícito un cariz de vaguedad, de eclecticismo, hasta de posiciones contrarias, dando como resultado una normativa que señala principios generales y fines globales.

Bibliografía citada

- Blanchetti, G. (1994). "Una metamorfosis doctrinaria: los fundamentos de la política educativa actual" en *Revista Argentina de Educación*, Año XII, N° 21. AGCE. Buenos Aires.
- Contenidos Básicos Comunes para la educación polimodal. (1997). *Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Consejo Federal de Cultura y Educación. República Argentina.*
- Coraggio, J.L. (1995). *Las propuestas del Banco Mundial para la educación: ¿Sentido oculto o problemas de concepción?* Buenos Aires: Mimeo.
- Coraggio, J.L. y R.M. Torres (1997). *La educación según el Banco Mundial. Un análisis de sus propuestas y métodos.* Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Gentili, P. (1994). *Proyecto neoconservador y crisis educativa.* CEAL. Buenos Aires.
- Gentili, P., Apple, M. y Da Silva, T. (Comp.) (1997). *Cultura, política y currículo. Ensayos sobre la crisis de la escuela pública.* Buenos Aires: Losada.
- Ley Federal de Educación (24195) (1993). *Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. República Argentina.*
- Paviglianitti, N. (1993) *La Ley Federal de Educación como elemento de regulación de la realidad socio-educacional en la Argentina.* Buenos Aires.
- Sábato, E. (2000). *La Resistencia.* Buenos Aires: Planeta.
- Vizer, E. (1998). *El desafío educativo entre la globalización y la diversidad.* Buenos Aires.
- Wallerstein I. (1999), *Impensar las ciencias sociales. Límites de los paradigmas decimonónicos.* Buenos Aires: Siglo XXI.

Fecha de recepción: 03/05/2002
Fecha de evaluación: 09/09/2002
